



Ichitaip
Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

DIRECCION DE ACCESO A LA
INFORMACION Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES

Fecha de Evaluación: 25/11/2015
Evaluador (a): JOSÉ ARTURO CHAVARRIA
ROCHA
Periodo de la Información: Julio-Septiembre
Trimestre: Tercero
Año: 2015

Agrupador: Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal
Sujeto Obligado: Instituto de Innovación y Competitividad

Titular de la Unidad de Información.

Por este conducto y en cumplimiento del Décimo Primero y Décimo Cuarto de los Lineamientos para la Evaluación de la difusión y actualización de la Información Pública de Oficio contenida en las páginas Web de los entes públicos, en su carácter de sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, como instrumento para la supervisión del Sistema de Información Pública, le remito a Usted el resultado de la evaluación realizada a la sección de Transparencia de la página web del sujeto obligado a su cargo.

Durante la evaluación practicada al Tercer Trimestre de 2015, en una escala de 0 a 100 se obtuvo una calificación de: **95.71**

Encontrando las siguientes observaciones:

ART. 20

I. ESTRUCTURA ORGANICA

Observaciones: En relación al artículo 20 fracción I estructura orgánica, en su página web no publican lo referente al sig. Puntos. Reglamentos, acuerdos administrativos, normas oficiales, oficios y circulares internas u otros considerados relevantes, o la leyenda correspondiente en caso de no aplicarles.

III. REMUNERACIÓN MENSUAL DESDE JEFE DE DEPARTAMENTO, POR PUESTO

Observaciones: En relación al artículo 20 fracciones III remuneración mensual desde jefe de departamento, por puesto en la información que publican no incluyen lo referente a prestaciones, como son prima vacacional, aguinaldo, vale de despensa etc.

XXII. CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS

Observaciones: En relación con el artículo 20 fracción XXII convenios con la federación, estados y municipios, en su página web no aparece ninguna información correspondiente a esta fracción

XXIX. INDICADORES DE GESTIÓN

Observaciones: En relación al artículo 20 fracción XXIX indicadores de gestión, en su información publican no se encuentra nada relativo a esta fracción o la leyenda de que no les aplica.

- A) Nombre del indicador --- (NO)
- B) Descripción del indicador y componentes a evaluar --- (NO)
- C) Meta anual programada del indicador --- (NO)
- D) Avance trimestral --- (NO)
- E) Resultado acumulado anual --- (NO)
- Fecha de actualización --- (NO)

Cuenta con un plazo de cinco días hábiles después de la recepción del resultado para hacer cualquier aclaración, después de ese plazo el proceso de evaluación concluye y la información del mismo será pública.

Se le recuerda que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la actualización de la información pública de oficio es trimestral.

Reiterando el compromiso del personal adscrito a esta Dirección, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración así como para brindarle asesoría en el cumplimiento de sus obligaciones y la garantía de sus derechos constitucionales de acceso a la información y protección de datos personales.